



**Nueva Canarias**

## ***ACUERDO PARA LA COLABORACIÓN POLÍTICA E INTEGRACIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE AGRUPACION DE ELECTORES POR TEJEDA (AET) EN NUEVA CANARIAS (NC).***

Los grupos abajo firmantes confirman su firme voluntad de seguir trabajado por Canarias desde el ámbito institucional y social, impulsando un proyecto político de carácter canarista y progresista que recoja la voluntad mayoritaria de la sociedad de nuestras islas. Para tal fin suscriben el presente acuerdo al objeto de concretar el ámbito de relaciones políticas.

1. El grupo independiente **Agrupación de electores por Tejeda (AET)**, **en adelante AET**, ratifica su voluntad de trabajar por un proyecto de defensa de Canarias, en particular de la isla de Gran Canaria y especialmente del municipio de Tejeda, desde el proyecto de identidad, organización y estrategia, que representan Nueva Canarias, concretado en el V Congreso de NC celebrado en el mes de abril de 2022.
2. **AET** participa en el proyecto de **NC** integrándose en el mismo, a la vez que manteniendo su independencia en su ámbito municipal.
3. El nombre que se utilizará a nivel local será **Agrupación de Electores por Tejeda-Nueva Canarias (AET-NC)**, de igual manera se mantendrá el logotipo e imagen corporativa de **Agrupación de Electores por Tejeda (AET)** en unión del logotipo de Nueva Canarias (**NC**). Nueva Canarias (NC) respetará las listas de los candidatos/as a las elecciones municipales en Tejeda que acuerde **AET-NC**. Asimismo, **AET** apoyará y formará parte, con sus afiliados y militantes, en las distintas candidaturas de **Nueva Canarias (NC)** en los ámbitos insulares, nacionales y estatales, que acuerden los órganos correspondientes.
4. La agrupación **AET-NC** será la única agrupación local que representará a **NC** en el término municipal de Tejeda.
5. A partir de la ratificación de este acuerdo, los militantes y afiliados que formen parte de Nueva Canarias en el municipio de Tejeda



**Nueva Canarias**

pasarán a serlo de **AET-NC**. Asimismo, cualquier persona que decidiera afiliarse a **NC** en Tejeda lo hará a través de **AET-NC**.

6. Las cuotas de afiliación de **AET-NC** serán de su propia gestión. **AET** fijará y administrará la cuantía de dichas cuotas, quedando sus afiliados liberados de hacer más aportaciones a **NC** que las que hayan sido satisfechas a través de **AET-NC**. Ambas formaciones políticas colaborarán económicamente en los gastos generales en los términos que se acuerden en el plan de financiación común.
7. Los militantes y afiliados de **AET** lo serán de pleno derecho de **NC** una vez se ratifique el presente acuerdo.
8. **AET-NC** participará en los órganos insulares y nacionales de Nueva Canarias con plenos derechos, en los mismos términos y condiciones que el resto de las agrupaciones locales de **Nueva Canarias (NC)** en Gran Canaria, teniendo en cuenta los criterios acordados en las bases organizativas y el espíritu de consenso y participación que deben presidir las relaciones con **Nueva Canarias (NC)**. En este sentido la implantación electoral y política serán criterios esenciales.
9. **Agrupación de Electores por Tejeda- Nueva Canarias (AET-NC)** se compromete a llevar a cabo una política integral de desarrollo para a isla de Gran Canaria y el municipio de Tejeda en los siguientes puntos:
  1. Mejora integral de las carreteras de acceso al municipio, en especial la histórica carretera de centro (GC 60) sin olvidar los accesos desde el sur de la isla, fundamentales para el desarrollo socioeconómico.
  2. Fomento y apoyo al sector primario, en especial con la disposición y difusión de agua de riego a todo el municipio, así como diversificación en la actividad agrícola.
  3. Potenciación de la zona industrial, formación empresarial y laboral.
  4. Desarrollo turístico basado en la calidad, con especial atención al patrimonio ambiental y destino como uno de los pueblos más



**Nueva Canarias**

bonitos de España y parte del patrimonio mundial de la humanidad.

5. Impulso de la vivienda para uso permanente o de larga estancia.
6. Introducción efectiva de las energías renovables, tanto a nivel público como privado.
7. Lucha contra la exclusión social, desempleo, pobreza y desigualdades en los entornos rurales, especialmente con la población infantil y los mayores.
8. Mejora y creación de nueva infraestructura deportiva, tanto para la población local como para turismo deportivo.
9. Fomento de la cultura y de la educación de calidad para la población.
10. Tratamiento de especial consideración en los proyectos medioambientales que afecten al municipio.
11. Desarrollo de proyectos y acciones de cooperación al desarrollo y solidaridad, así como de sensibilización de la población en tal sentido.
12. Se establece la creación de una comisión de seguimiento del acuerdo, que estará representada por dos miembros de cada formación a designar y que se reunirá al menos una vez al año, y/o siempre que una de las partes lo solicite con al menos 15 días de antelación.
13. En caso de que alguna de las partes decida poner fin a este acuerdo deberá comunicarlo por escrito a la otra con un año de antelación a las siguientes elecciones locales.

El presente acuerdo lo ratifican los órganos correspondientes de las respectivas organizaciones y lo firman sus representantes en prueba a su conformidad.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio del 2022

Román Rodríguez Rodríguez.

Francisco Perera Hernández.

Presidente de NC

Representante de AET